I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	5	
Contrato N°	202101610		
Nombre del Supervisor	**JOUSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE**		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES		
Nombre del contratista	ALFONSO GARAVITO CASTILLO		
Identificación del contratista	C.C. 8.761.491		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN		
Plazo	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202100726	Fecha del C.D.P	2021-02-24
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202102179	Fecha del R.P	2021-03-30

Valor del contrato		
	Contrato Inicial	$30.000.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$30.000.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
2021-03-30	2021-09-29	N/A	N/A

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		$ 30.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 30.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 25.000.000
Valor por ejecutar		$ 5.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		5°

II. **Ejecución Contractual:**
Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
1-Apoyar la legalización de inmuebles pertenecientes a la Gobernación del Atlántico.	1- Se revisaron trescientos (300) folios de matrículas inmobiliarias a través de la página web de búsqueda o consulta de la O.R.I.P. a nivel nacional, denominada ventanilla única de registro V.U.R, correspondientes a derivadas del folio de mayor extensión No. 041-122335, proveniente de un englobe de trescientos ochenta y nueve (389) folios de matrícula, con el fin de determinar si el total de las derivadas provenientes del folio de mayor extensión, suman la totalidad del terreno mayor o si para tal suerte arrojan un área remanente a favor del Departamento, toda vez que la titularidad del predio mayor, se encuentra a favor del Departamento del Atlántico. Los diagnósticos jurídicos realizados hacen referencia a un análisis detallado de las consultas extraídas por la ventanilla única de registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, el objetivo principal es determinar la titularidad del predio a través del estudio de la tradición, que debe ser una cadena lógica y consecuente de transmisión del dominio. De igual manera se identifican los registros de limitación al dominio, ubicación, cavidad y linderos, para con ello concluir o recomendar las acciones a seguir para sanear la titularidad, actualizar y/o aclarar la información predial.

2- Apoyo al saneamiento de la titularidad de inmuebles pertenecientes a la Gobernación del Atlántico.	1- De los trescientos (300) folios de matrículas inmobiliarias, revisados a causa de la matriz mencionada en el punto No. 1, se hicieron las siguientes observaciones y recomendaciones: A los de propiedad del Departamento del Atlántico: a. Estos predios provienen de un lote de mayor extensión (041-122335) que se encuentra activo, con un área total de 220.973.29 MTS2 de propiedad del Departamento del Atlántico, en este caso los predios analizados reflejan un área entre los 64M2 y 73M2, lo cual presume a favor del ente territorial un área remanente, consecuencia de lo anterior se debe proceder a revisar y diagnosticar los 1628 folios adicionales (productos del loteo) para calcular el área a favor de la Entidad. La ubicación de la parte restante y la exactitud de las medidas, debe ser cotejada con las escrituras públicas de loteo y adquisición a través de levantamiento topográfico. b. En caso de realizar cualquier intervención al terreno por parte del Departamento del Atlántico, se recomienda verificar el uso de suelo, amenaza, edificabilidad y demás certificados del terreno, expedidos por la Secretaría de Planeación municipal donde se encuentra ubicado el inmueble, así mismo se deben actualizar la información catastral. c. Realizar visita con el fin de constatar la ocupación del predio. A los de propiedad de particulares: a. Estos predios provienen de un lote de mayor extensión (041-122335) que se encuentra activo, con un área total de 220.973.29 MTS2 de propiedad del Departamento del Atlántico, en este caso los predios analizados reflejan un área entre los 64. M2 y 73 M2, lo cual presume a favor del ente territorial un área remanente, consecuencia de lo anterior se debe proceder a revisar y diagnosticar los 1628 folios adicionales (productos del loteo) para calcular el área a favor de la Entidad. La ubicación de la parte restante y la exactitud de las medidas, debe ser cotejada con las escrituras públicas de loteo y adquisición a través de levantamiento topográfico. b. Estos predios no deben ser intervenido porque la titularidad recae sobre un particular, en caso de ser requerido por el ente territorial Departamental, se deben adelantar los trámites administrativos de compra o expropiación por utilidad pública, previamente cancelando los actos de limitación al dominio inscritos y verificando el uso de suelo, amenaza, edificabilidad y

	demás certificados de terreno, expedidos por la Secretaría de Planeación municipal donde se encuentra ubicado el inmueble.
4- Realizar las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el jefe inmediato.	1. A continuación, se relacionan los 300 folios objeto de análisis, de las derivadas del folio de mayor extensión No. 041-122335

No.	folio de matricula
1	041-132270
2	041-132269
3	041-132268
4	041-132267
5	041-132266
6	041-132265
7	041-132264
8	041-132263
9	041-132262
10	041-132261
11	041-132260
12	041-132259
13	041-132258
14	041-132257
15	041-132256
16	041-132255
17	041-132254
18	041-132253
19	041-132252
20	041-132251
21	041-132250
22	041-132249
23	041-132248
24	041-132247
25	041-132246
26	041-132245
27	041-132244

28	041-132243	
29	041-132242	
30	041-132241	
31	041-132240	
32	041-132239	
33	041-132238	
34	041-132237	
35	041-132236	
36	041-132235	
37	041-132234	
38	041-132233	
39	041-132232	
40	041-132231	
41	041-132230	
42	041-132229	
43	041-132228	
44	041-132227	
45	041-132226	
46	041-132225	
47	041-132224	
48	041-132223	
49	041-132911	
50	041-132909	
51	041-132907	
52	041-132905	
53	041-132903	
54	041-132901	
55	041-132899	
56	041-132897	
57	041-132895	
58	041-132893	
59	041-132891	
60	041-132889	
61	041-132887	
62	041-132885	

	63	041-132883	
	64	041-132881	
	65	041-132879	
	66	041-132877	
	67	041-132875	
	68	041-132873	
	69	041-132222	
	70	041-132221	
	71	041-132220	
	72	041-132219	
	73	041-132218	
	74	041-132217	
	75	041-132216	
	76	041-132215	
	77	041-132214	
	78	041-132213	
	79	041-132212	
	80	041-132211	
	81	041-132210	
	82	041-132209	
	83	041-132208	
	84	041-132207	
	85	041-132206	
	86	041-132205	
	87	041-132204	
	88	041-132203	
	89	041-132202	
	90	041-132201	
	91	041-132200	
	92	041-132199	
	93	041-132198	
	94	041-132197	
	95	041-132196	
	96	041-132195	
	97	041-132194	

98	041-132193	
99	041-132192	
100	041-132191	
101	041-132190	
102	041-132189	
103	041-132926	
104	041-132925	
105	041-132924	
106	041-132923	
107	041-132922	
108	041-132921	
109	041-132920	
110	041-132919	
111	041-132918	
112	041-132871	
113	041-132869	
114	041-132867	
115	041-133157	
116	041-133155	
117	041-133153	
118	041-133151	
119	041-133149	
120	041-133147	
121	041-133066	
122	041-133064	
123	041-133062	
124	041-133060	
125	041-133058	
126	041-133056	
127	041-133054	
128	041-133052	
129	041-132324	
130	041-132323	
131	041-132322	
132	041-132321	

133	041-132320	
134	041-132319	
135	041-132318	
136	041-132317	
137	041-132316	
138	041-132708	
139	041-132706	
140	041-133050	
141	041-133048	
142	041-133046	
143	041-133044	
144	041-132422	
145	041-132315	
146	041-132314	
147	041-132313	
148	041-132312	
149	041-132311	
150	041-132310	
151	041-132309	
152	041-132308	
153	041-132307	
154	041-132306	
155	041-132305	
156	041-132304	
157	041-132303	
158	041-132302	
159	041-132301	
160	041-132300	
161	041-132299	
162	041-132298	
163	041-132297	
164	041-132328	
165	041-132327	
166	041-132326	
167	041-132325	

168	041-133178	
169	041-133177	
170	041-133176	
171	041-133175	
172	041-133174	
173	041-133173	
174	041-133172	
175	041-133171	
176	041-133170	
177	041-133169	
178	041-133168	
179	041-133167	
180	041-133166	
181	041-133165	
182	041-132917	
183	041-132916	
184	041-132915	
185	041-132914	
186	041-132913	
187	041-132912	
188	041-132910	
189	041-132908	
190	041-132906	
191	041-132904	
192	041-132902	
193	041-132900	
194	041-132898	
195	041-132467	
196	041-132466	
197	041-132465	
198	041-132464	
199	041-132463	
200	041-132462	
201	041-132461	
202	041-132460	

203	041-132459
204	041-132546
205	041-132443
206	041-132442
207	041-132530
208	041-132529
209	041-132528
210	041-132527
211	041-132526
212	041-132525
213	041-132524
214	041-132523
215	041-132522
216	041-132521
217	041-132520
218	041-132560
219	041-132559
220	041-132487
221	041-132486
222	041-132485
223	041-132458
224	041-132457
225	041-132456
226	041-132501
227	041-132500
228	041-132499
229	041-132498
230	041-132497
231	041-132496
232	041-132495
233	041-132455
234	041-132454
235	041-132453
236	041-132452
237	041-132451

238	041-132450
239	041-132449
240	041-132448
241	041-132447
242	041-132446
243	041-132445
244	041-132444
245	041-132545
246	041-132544
247	041-132543
248	041-132542
249	041-132541
250	041-132558
251	041-132557
252	041-132428
253	041-132539
254	041-132553
255	041-132552
256	041-132551
257	041-132550
258	041-132549
259	041-132548
260	041-132547
261	041-132564
262	041-132571
263	041-132494
264	041-132493
265	041-132492
266	041-132491
267	041-132490
268	041-132489
269	041-132488
270	041-132475
271	041-132538
272	041-132537

273	041-132400
274	041-132288
275	041-132286
276	041-132284
277	041-132282
278	041-132280
279	041-132278
280	041-132275
281	041-132273
282	041-133164
283	041-133163
284	041-133162
285	041-133161
286	041-133160
287	041-133159
288	041-133158
289	041-133156
290	041-133154
291	041-133152
292	041-133150
293	041-133148
294	041-133146
295	041-133145
296	041-133144
297	041-133143
298	041-133142
299	041-133141
300	041-133140

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: N/A.

JOUSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE), quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de agosto del 2021.

FIRMA SUPERVISOR

Identificación: C.C 1.045.667.900

FIRMA CONTRATISTA

Identificación: C.C 1.002.073.490